

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0317-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos sesentay seis (66) folios que se acompañan;

Cayhuayna, 25 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.-La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 ebrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias. Instituciones y

Que en el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se

Que, con Proveidos Nº 0857-0841-0837-0838-2016-UNHEVAL-VRACAD-J el Rector Interino remite al Jefe de Asesoria Legal el expediente de solicitudes de becas de estudios en el CEPREVAL Ciclo A-2017 para su evaluación e informe;

Que, con Informe Nº 378-2016-UNHEVAL/AL de fecha 18 de mayo remite al Rector Interino la Abog. Rosario Janeth Caro Soto Abogada Externa asignada a la OFICINA DE Asesotía Legal OPINA:

PRIMERO : Que, el Rector Interino disponga mediante Resolución acumular los expedientes Administrativos originados por las solicitudes presentadas por los administrativos Hamilton Chaupis Peña, Cesar Gonzales Velasquez, Fermin Pozo Ortega, Fleli Ricardo Jara Claudio, Nilda Huaytta Arapa, Santa Sanchez Valverde y Victor Enrique Melgarejo Blas, conforme al primer

SEGUNDO: Sobre HAMILTON CHAUPIS PEÑA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado HAMILTON CHAUPIS PEÑA a favor de ALVARO CHAUPIS SANTOS, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

TERCERO: Sobre CESAR GONZALES VELASQUEZ, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado CESAR GONZALES VELASQUEZ a favor de YESHAMIN LATANISHKA GONZALES ESPINOZA, exoneración

CUARTO: Sobre FERMIN POZO ORTEGA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado FERMIN POZO ORTEGA a favor de MAX FLAVIO POZÓ SEDANO, exoneración que no incluye el costo por Matrìcula.

QUINTO: sobre FLELI RICARDO JARA CLAUDIO que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado FLELI RICARDO JARA CLAUDIO a favor de FLELI RICARDO JARA GARCIA, exoneración que no incluye el





"Tho de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 0316-2016-UNHEVAL-RI

Pag. 02

..///

SEXTO : Sobre NILDA HUAYTA ARAPA, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado NILDA HUAYTA ARAPA a favor de LESLY DIANA COTACALLAPA HUAYTA, exoneración que no incluye el costo por Matricula. SEPTIMO : Sobre SANTA SANCHEZ VALVERDE, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado SANTA SANCHEZ VALVERDE a favor de LIDIA ESTEFANI DOLORES SANCHEZ Y GIANELA LEYDI LOARTE ESPINOZA, exoneración que no incluye el costo por Matricula.

OCTAVO: Sobre VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, que el Rector Interino disponga la emisión de la Resolución correspondiente DECLARANDO PROCEDENTE la solicitud de BECA y otorgando dicha Beca al 100% Peticionada, por el administrado VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS a favor de GEANPER FERNANDO MELGAREJO SOTO, exoneración

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveido Nº 2608-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR Becas al 100 % para el Ciclo A-2017 del Centro Pre Universitario de la UNHEVAL, exoneración que no incluye el costo de Matricula, la favor de los siguientes solicitantes, por lo expuesto en los considerandois de la presente
 - Alvaro CHAUPIS SANTOS
 - Yeshamin Latanishka GONZALES ESPINOZA
 - Max Flavio POZO SEDANO
 - Fleli Ricardo JARAGARCIA
 - Lesly Diana COTACALLAPA HUAYTA
 - Lidia Esterani DOLORES SANCHEZ
 - Gianela Leydi LOARTE ESPINOZA
 - Geanpier Fernando MELGAREJO SOTO

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lo que

ECTOR(I)

CRETARIO GENERAL (E)

ESTELA SECRETARIO GEN

anscribo a Ud